

**HASTA EL INEGI, EN DESACATO DE ORDENAMIENTO**

El Ejecutivo ignora y burla a la Corte

Más allá de las descalificaciones lanzadas desde Palacio Nacional al Poder Judicial, sus sentencias en contra de leyes han sido desdeñadas por el Presidente, quien también ha lanzado decretos para darles la vuelta, como en el caso de la controversia para “blindar” las obras federales contra amparos y algunas solicitudes de información, o el plazo impuesto por la SCJN para que el mando de la Guardia Nacional pasara a manos de civiles **MÉXICO P. 3**

DIPUTADOS VEN IMPOSIBLE UN JUICIO POLÍTICO A AMLO

Desdeñan en Presidencia órdenes de Suprema Corte

Sentencias. Poderes de la Unión chocan por la seguridad nacional en obras federales y la independencia de la Guardia Nacional de la Sedena

JORGE X. LÓPEZ

El Poder Ejecutivo ha encontrado la forma de contravenir las sentencias que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), desdeñando las resoluciones que toma el máximo tribunal sobre acciones de gobierno de la 4T.

En una revisión de las sentencias que ha emitido la SCJN, destaca la controversia constitucional que invalidó el acuerdo del Ejecutivo Federal que declaraba de interés público y seguridad nacional en obras federales.

Sin embargo, para burlar esta sentencia, la Presidencia emitió un nuevo decreto el 18 de mayo de 2023... en los mismos términos del que invalidó la Corte.

Aunque se interpuso una nueva controversia constitucional, ésta se desechó por ser “no-

toriamente improcedente”, pues la promovió la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que carecía de legitimación para interponerla.

Quien sí la tiene es el Instituto Nacional de Transparencia (Inai), pero no se encontraron registros de que lo haya hecho, pues en ese momento estaba impedido de actuar, al no estar su Pleno debidamente integrado por la falta de nombramiento de comisionados faltantes.

En abril de 2023 se dio a conocer una grabación del entonces secretario de Gobernación, Adán Augusto López, con senadores de Morena, y en el que se reveló que el presidente López Obrador quería

dejar inoperante al Inai, lo que sería “el mundo ideal” para el Gobierno.

Hasta la fecha, el Senado no ha logrado el consenso para designar a tres de los siete comisionados con los que debe sesionar el



Pleno del Instituto, por lo que la SCJN intervino para que el Inai sesione con solo cuatro comisionados.

Lo cual, además, es otra de las sentencias de la Corte que han sido incumplidas, en este caso por la Cámara alta del Poder Legislativo... Pero bajo la presión de la Presidencia de la República a la mayoría morenista en el Senado.

GUARDIA NACIONAL

El 1 de enero de 2024 se venció el plazo que dio la SCJN para que el mando de la Guardia Nacional regresara a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), luego de invalidar el traslado del control operativo y administrativo de ese cuerpo policiaco a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), pero no se ha dado a conocer de parte del Gobierno federal si ya cumplió lo ordenado por la Corte.

En cambio, la decisión de los ministros generó una dura crítica del presidente López Obrador, quien los tachó de actuar de manera facciosa y anunció una nueva iniciativa de reforma constitucional para que la Guardia Nacional sea controlada por el Ejército.

Esto ocurrió el 5 de febrero con el paquete de 20 reformas, 18 de ellas constitucionales, que remitió a San Lázaro, de las cuales, hasta el momento, ninguna ha sido ni siquiera dictaminada.

POBREZA E INEGI

Otro registro de omisión corresponde a un organismo autónomo, pues un amparo presentado en 2019 por la organización no gubernamental Techo México, ante la Corte, obliga al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a realizar los censos y acciones necesarias para recabar información desagregada solicitada por la ONG sobre asentamientos informales o irregulares en situación de pobreza, según la definición de Naciones Unidas.

En la página del Inegi ya existe la pregunta de si existen o no asentamientos irregulares, pero esta información no sería suficiente para

cumplir con lo ordenado por la SCJN para contar con datos suficientes sobre las personas en estos lugares y no seguir invisibilizándolos, para con ello negarles su derecho humano a una vivienda digna, por lo que la omisión corresponde al organismo autónomo.

ANÁLISIS

Al respecto, el diputado federal Héctor Saúl Téllez (PAN) comentó que estas acciones del Ejecutivo son muestra del enfrentamiento que ha decidido tener en contra del Poder Judicial.

Advirtió que este actuar del mandatario, particularmente el desacato en el que incurre por la Guardia Nacional, amerita la presentación de una solicitud de juicio político en su contra, aunque se sabe de antemano que no tendría futuro debido a que la mayoría oficialista lo bloquearía.

El diputado federal del PRI, Brasil Acosta, expuso que estas acciones del Ejecutivo no son más que el reflejo de su concepto de que “no le vengan con que la ley es la ley”.

Ayer, **24 HORAS** publicó que el Congreso fue omiso en legislar 12 normas cuyo plazo venció o lo hizo fuera de tiempo.



Es evidente que al Presidente le molestan las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, porque su espíritu es manejar las cosas con mucho autoritarismo”

**HÉCTOR
SAÚL TÉLLEZ**

Diputado del PAN